



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTO CÍVICO
CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO N° 182 DE TITULO
DE CIUDAD**

Vallenar, 4 de Noviembre de 2016

DECRETO EXENTO N° 3.620

VISTOS:

- Memo N° 1.374 de fecha 04 de Noviembre de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de Amplificación e Iluminación para "Acto Cívico con motivo del Aniversario n° 182 de título de Ciudad", a realizarse el día 04 de Noviembre del 2016, para la correcta ejecución de la Actividad enmarcada dentro de las funciones de educación y cultura entregadas a la Municipalidad en razón de lo preceptuado en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Términos de Referencia suscritos por la Administradora Municipal.
- Cotización emitida por Alejandro Salinas Naim.
- Certificado N° 1.780 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 4 de Noviembre de 2016
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 8
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7, letra F), la cual señala que: "Cuando por la magnitud e



importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de Amplificación e Iluminación para “Acto Cívico con motivo del Aniversario nº 182 de título de Ciudad”, con Alejandro Salinas Naim, Rut 12.349.484-9, con domicilio en calle Colchagua nº 349, comuna de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) más I.V.A
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215-22-08-999-000-000.- “Otros” del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será sólo por el día 4 de Noviembre del 2016.
- 6.- Autorícese la emisión de la orden compra correspondiente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. ✓
KZR/NFR/PPC/meg

1000

